



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 44/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 3033/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 30/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/14 del CUDAP 9/2022, agregado a las presentes como folio único 1, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud que aquí se trata, adjuntado las Especificaciones Técnicas pertinentes, junto con la justificación de lo requerido.

Que a fs. 21, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 16 de agosto de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$86.785.500) equivalente a la suma de dólares estadounidenses SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (USD 615.500,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 141) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 22/23, obra la Solicitud de Gastos N° 94/2022 ingresada por la Sección Contrataciones.

Que a fs. 26 el Departamento de Presupuesto informa que se están realizando gestiones tendientes a la ampliación del presupuesto vigente a través de la Modificación Presupuestaria N° 7/2022 de fecha 04/05/2022.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 31/42 y 44). Obrando a fs. 43 la conformidad del área solicitante.

Que a fs. 70/72, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar. (Dictamen N° 16.429).

Que a fs. 73/85, luce la Resolución ADM N° 272/2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Director General Esteban Ubieta, aprobó el pliego y autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a ocho (8) firmas (fs. 88 a 94 y 96). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 95), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 97) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 98). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 99) y en el Boletín Oficial (fs. 100/102).

Que a fs. 124, luce el Acta de Apertura N° 54/2022 de la Licitación Pública N° 30/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, con la presentación de las siguientes ofertas:

-OFERTA N° 1: DATASTAR ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70202483-4). Monto total de la oferta: DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 353.250.-).

-OFERTA N° 2: SNAPPYBITS S.R.L. (CUIT N° 30-71226501-5). Presenta ofertas base y alternativa, sin totalizar los montos.

Que a se agregaron las oferta de las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A. y SNAPPYBITS S.R.L. a fs. 125/211 y 212/295, respectivamente.

Que a fs. 302/303 obra una nota "Observaciones a las Ofertas de la LP 30-2022" presentada por la firma SNAPPYBITS S.R.L. con fecha 14 de octubre del corriente año, en la que informa supuestos incumplimientos técnicos por parte de la oferta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A.

Que a fojas 305 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones, que la firma DATASTAR ARGENTINA presente la validación correspondiente a la firma digital de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de oferta. (fs. 312). También se aclaró en lo pertinente la situación de su mantenimiento de oferta, el cual debe entenderse con renovación automática, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación En respuesta a ello, se cumplieron con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma, quedando agregada la documentación remitida por la firma a fs. 314/319 y 343/345.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para los Renglones delos que aquí se tratan. Allí se pronunció lo siguiente:

"Renglón 1:

La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

La oferta base de la firma SNAPPYBITS S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Renglón 2:

*La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., **no cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.*

La oferta base de la firma SNAPPYBITS S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

*La oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L, **no cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.*

Renglón 3:

*La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., **no cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.*

La oferta base de la firma SNAPPYBITS S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.



La oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L., **no cumple** con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Renglón 4:

La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

La oferta base de la firma SNAPPYBITS S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

La oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.”

De lo informado por el área técnica se desprende que la oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. para los renglones 2 y 3 no cumple técnicamente con lo solicitado. Tampoco cumplen la oferta alternativa presentadas por la firma SNAPPYBITS S.R.L. para los renglones 2 y 3

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). Así las cosas, no hay ofertas que resulten económicamente inconvenientes.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022:

- I. ADJUDICAR a la firma SNAPPYBITS S.R.L., el Renglón N° 1, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (USD 52.960.-).
- II. ADJUDICAR a la firma SNAPPYBITS S.R.L., el Renglón N° 2, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (USD 47.820.-).
- III. ADJUDICAR a la firma SNAPPYBITS S.R.L., el Renglón N° 3, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (USD 43.820.-).
- IV. ADJUDICAR a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., el Renglón 4 en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (USD 197.650.-).
- V. DESESTIMAR la oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., para los Renglones 2 y 3, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego, según lo transcrito en el punto III del presente.
- VI. DESESTIMAR la oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L., para los renglones 2 y 3, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego, según lo transcrito en el punto III del presente.

CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón 1

1	SNAPPYBITS S.R.L.	USD 52.960.-
2	DATASTAR ARGENTINA S.A.	USD 55.200.-

Renglón 4

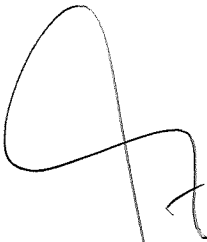
1	DATASTAR ARGENTINA S.A.	USD 197.650.-
2	SNAPPYBITS S.R.L.	USD 200.280.-
3	SNAPPYBITS S.R.L. – OFERTA ALTERNATIVA	USD 245.020.-

-IV-

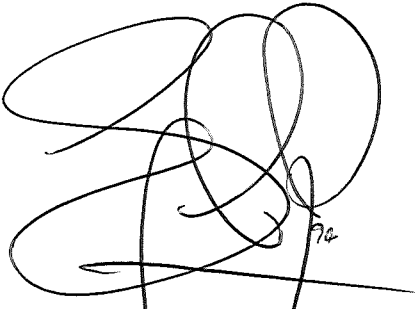
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

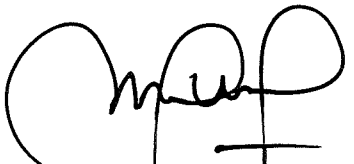
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.-



Daniel Mario Profumo
Subdirector General



Abog. Sergio Repe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación



María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación